

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 19 de octubre de 2021. Informo a la señora Juez que se recibe proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó donde se encontraba surtiendo recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 50 del 24 de enero de 2019. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1166

RADICADO: 27001333300420120013400
EJECUTANTE: JESUS PARMENIDES ARMIJO Y OTROS
EJECUTADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso, obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en el auto interlocutorio No. 281 del 23 de julio de 2021 a través del cual se confirmó el auto interlocutorio No. 50 del 24 de enero de 2019, por medio del cual se modificó la liquidación del crédito y se dio por terminado el proceso.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en el auto interlocutorio 281 del 23 de julio de 2021 a través del cual se confirmó el auto interlocutorio No. 50 del 24 de enero de 2019, por medio del cual se modificó la liquidación del crédito y se dio por terminado el proceso.

SEGUNDO: En firme esta providencia, por secretaría archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No.12,
el presente auto.

Hoy 20 de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria